



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1650/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 PARA “REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CENTRO URBANO MUNICIPAL” - ID N° 469645.-

Itakyry, 01 de septiembre de 2025.-

VISTO: El expediente conformado para la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 para “Regularización Asfáltica en el centro urbano Municipal” - ID N° 469645.; y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, reza: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales “...a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”.

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2024 dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: “...d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...”.

Que, la Junta Municipal ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones mediante Resolución 167/2025 J.M., autorizando al Ejecutivo Municipal a implementar el llamado correspondiente.

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”.

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para aprobar las bases concursales y expedir la correspondiente autorización para el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 para “Regularización Asfáltica en el centro urbano Municipal” - ID N° 469645, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la comunicación a la DNCP a través del SICP.



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



GUELA A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Art. 3º) DELEGAR a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, mediante adendas al PBC, en el caso de que fuere necesario.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Signature]
SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



[Signature]
SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal